

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CS/11/2022/CULTURA/TEMUDAS/INFRAESTRUCTURA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS (VARIOS ESPACIOS) PARA EL FESTIVAL TEMUDAS ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

Vista la documentación preparatoria del contrato de referencia, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, y en aplicación de los artículos 63.3.a) y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** La aprobación del expediente de contratación relativo al servicio de montaje de infraestructuras (varios espacios) para el Festival TEMUDAS organizado por la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., con las siguientes características básicas:

**Régimen jurídico de la licitación:** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Procedimiento de contratación:** Abierto.

**Tramitación:** Urgente.

**Tipo de contrato:** De servicios no sujeto a regulación armonizada.

**Criterios de adjudicación:** Varios criterios.

**Valor estimado del contrato:** Sesenta y un mil ochocientos dieciséis euros con cincuenta y ocho céntimos (61.816,58 €), Sin IGIC.

**Presupuesto base de licitación:** Sesenta y seis mil ciento cuarenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (66.143,75 €) IGIC incluido.

**Duración del contrato (sin prórrogas):** El contrato tendrá una vigencia de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente de la formalización de este, o, en su caso, a partir de la fecha que expresamente se estipule en el mismo, sin posibilidad de prórroga. No obstante, el período en el que se celebrará el evento quedará comprendido entre el 1 al 18 de septiembre.

**Número total de prórrogas:** --.

**Duración de cada prórroga:** --.

**Duración total del contrato (con prórrogas):** El contrato tendrá una vigencia de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente de la formalización de este, o, en su caso, a partir de la fecha que expresamente se estipule en el mismo, sin

posibilidad de prórroga. No obstante, el período en el que se celebrará el evento quedará comprendido entre el 1 al 18 de septiembre.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Justificativa por los que se rige esta contratación y que obran incorporados, como parte inseparable, al referido expediente.

**TERCERO.-** Acordar la apertura del procedimiento de contratación del servicio de montaje de infraestructuras (varios espacios) para el Festival TEMUDAS organizado por la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

**CUARTO:** Publicar en el Perfil del Contratante de la «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», alojado en [Perfil del Contratante \(lpapromocion.com\)](http://lpapromocion.com) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado [Plataforma de Contratación del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](http://contrataciondelestado.es), esta resolución así como, la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, entre otras informaciones y documentos, que hayan de regir el contrato.

**QUINTO.-** Con carácter previo al recurso contencioso administrativo, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición contra este pliego y contra los demás actos de este expediente, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El plazo de interposición del recurso es de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2022.

PRESIDENTA  
Doña Encarnación Galván González